



## INDICE

### 7.1. OBJETO



### 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 7.4. DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	29/06/09	Edición Inicial
01	27/10/14	Actualización del documento Modificación de los órganos de revisión y aprobación

Elaboración:  Comisión de Garantía de la Calidad del Centro  Fecha: 21/10/14	Revisión:  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social  Fecha: : 27/10/14	Aprobación:  Junta de Centro  Fecha: 27/10/14
---	---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>MANUAL DEL SGC</b> <b>CAPÍTULO 7. Personal Académico y de apoyo</b></p>	 <p>camma Centro Adscrito de Magisterio María Inmaculada de Antequera</p>
--	---	--

## 7.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

A la Propia Institución Titular del Centro Adscrito de Magisterio M<sup>a</sup> Inmaculada corresponde la tarea de promover la integración de nuestro profesorado y personal de administración y servicios en la organización y en las responsabilidades de un proyecto pedagógico común. Un proyecto que requiere fomentar la colegialidad como cultura profesional: el trabajo en equipo, el apoyo mutuo, la disponibilidad para la colaboración, plena dedicación a los alumnos, dando como resultado un elevado nivel de éxito académico y profesional. A lo largo de su existencia, ha sido la satisfacción de nuestros egresados casi la única forma de publicitación de nuestro Centro.

## 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el personal de administración y servicios que está adscrito al Centro.

## 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente, de ANECA., subrogado por la AGAE.
- Programa ACADEMIA de acreditación del profesorado, de la ANECA.
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.
- Legislación laboral aplicable.



#### **7.4. DESARROLLO**

El Centro Adscrito de Magisterio M<sup>a</sup> Inmaculada de Antequera, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la Universidad en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.
- Para cumplir las anteriores funciones, el SGC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:
  - PE03. Definición de la política de personal académico.
  - PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios.
  - PA03. Captación y selección del personal académico.
  - PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios.



- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico.
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios.
- PA07. Formación del personal académico.
- PA08. Formación del personal de administración y servicios.
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación.
- PE05. Medición, análisis y mejora continua.
- PC14. Información pública.